

## COMUNA DE EMILIA

Departamento La Capital (Provincia de Santa Fe)

### ORDENANZA N° 1033-22

Emilia, 04 de junio de 2022

#### VISTO:

La Ordenanza Tributaria N° 990-21: y:

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 7 de la citada Ordenanza faculta a la Comisión Comunal a modificar el valor de la U C C (Unidad de Cuenta Comunal) mediante oportuna Ordenanza con una periodicidad no inferior a los 6 (seis) meses.

Que el Artículo N° 8 habilita al Ejecutivo Comunal a instrumentar en forma semestral un ajuste al valor de la U C C (Unidad de Cuenta Comunal) de acuerdo a la aplicación de una fórmula que se calcula tomando como parámetros la asignación de la categoría N° 15 del Escalafón Municipal, el costo del gas-oil y el índice de la construcción, entre otros.

Que habiéndose retocado el índice en fecha 10 de enero de 2022, se cumple el lapso de tiempo mínimo para modificar el valor de la U C C (Unidad de Cuenta Comunal).

#### POR ELLO:

La Comisión Comunal de Emilia sanciona la siguiente

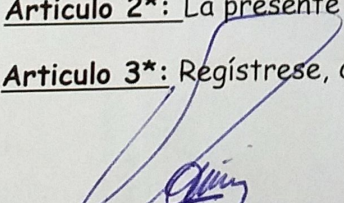
#### ORDENANZA:

**Artículo 1\*:** Modificase el Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 990-21, que quedará redactado de la siguiente manera:

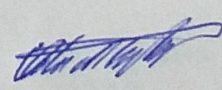
- **"Artículo N° 7:** Unidad de Cuenta Comunal (UCC): los importes que representen sumas fijas de pesos se expresarán en Unidades de Cuentas Comunales (UCC). Se fija en **\$ 80,00 (pesos ochenta)** el valor de cada UCC. Para establecer el importe en pesos de cada concepto expresado se multiplicará la cantidad de UCC establecidas por el valor unitario de las mismas. Es facultad de la Comisión Comunal modificar el valor de la UCC, mediante oportuna Ordenanza, con una periodicidad no inferior a 6 (seis) meses a partir de la sanción de la presente."

**Artículo 2\*:** La presente norma comenzará a regir a partir del día 01/07/2022.

**Artículo 3\*:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
RAÚL O. ROSSINI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
COMUNA DE EMILIA



  
ADRIÁN N. CONSTANTIN  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNA DE EMILIA